



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122-2023-MDEA

El Agustino, 28 de Marzo del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

#### VISTO:

El Memorandum N°0462-2023-GEMU-MDEA, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 078-2023-GAJ-MDEA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 037-2023-GPP-MDEA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; del Informe N° 040-2023-SGP-GPP/MDEA, de la Sub gerencia de Presupuesto, sobre Conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024, 2025, 2026, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad, con el artículo II Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" en la cual establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, en el numeral 4.1 del Art. 4° de la Directiva N° 002-2023-EF/50 señala que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad de El Agustino, dicha comisión es designada por el Titular de la entidad;





El numeral 4.2) señala que La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable (s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.



Que, mediante Informe N° 040-2023-SGP-GPP/MDEA, la Sub Gerencia de Presupuesto, de fecha 17 de marzo del 2023, propone conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2025-2026, de la Municipalidad Distrital de El Agustino, conforme a los plazos establecidos en la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 y disposición en el artículo 4) numeral 4.1) y 4.2);

Que, a través del Informe N° 037-2023-GPP/MDEA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 20 de marzo del 2023, opina estar conforme con el informe emitido por la Subgerencia de Presupuesto, sobre la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024, 2025, 2026;

Que, con Informe N° 078-2023-GAJ-MDEA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de Marzo del 2023, opina que es viable la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 al 2026, conformada por los miembros sugeridos en el Informe N° 040-2023-SGP-GPP/MDEA, quienes se encargarán bajo responsabilidad de la coordinación de dicho proceso;

Que, a través del Memorándum N°0462-2023-GEMU-MDEA, la Gerencia Municipal remite todo los actuados a la Secretaría General para la elaboración de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 – 2025 - 2026 la cual está conformada de la siguiente manera:

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

(Presidente)



Gerente de Administración y Finanzas

(Integrante)

Gerente de Rentas

(Integrante)

Gerente de Desarrollo Urbano

(Integrante)

Subgerente de Obras Públicas

(Integrante)

Subgerente de Presupuesto

(Integrante)

Subgerente de Talento Humano

(Integrante)

Subgerente de Logística

(Integrante)

Subgerente de Planeamnto. Gestión de Proc. Y Tecn. de Inf.

(Integrante)

Subgerente de Program. Multian. Inversiones y Coop. Técnica

(Integrante)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La citada comisión culmina sus trabajos con la Presentación de la Información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria a la Dirección de Presupuesto Público, así como el levantamiento de Observaciones para los años 2024-2025-2026, conforme a los plazos establecidos en la Directiva N° 002-2023-EF/50.01.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
CESAR HUGO ARANDA BRAVO  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
Abog. RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE